

Resolución de Consejo Directivo 285 / 2025 - NAT -UNSa  
Expediente N° 10.397/2015 (C. 1 y 2) - Concede licencia extraordinaria sin goce de haberes – Dr. José L. Tiedemann - PAD S – FORRAJES – Sede Reg. Metán-Rosario de la Frontera.

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,  
24/06/2025

**VISTO:**

La nota presentada por el Dr. José Luis Tiedemann - a través de la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura FORRAJES de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera a partir del 13 de mayo de 2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que motiva su pedido, el hecho de haber sido designado el cargo superior de Vicedirector de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 13 de mayo de 2025 (Res. R. N° 0524/2025).

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09 de fecha 10 de junio de 2025, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: Tener por concedida la licencia extraordinaria sin goce de haberes – al Dr. José Luis Tiedemann – en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura FORRAJES de la carrera de Ingeniería Agronómica y recordar al citado profesor que continuará dictando la asignatura como extensión de sus propias funciones ejecutivas.

Que la presente licencia se concede en el marco de la Res. R. 343/83 Régimen de licencias y justificaciones para el personal de UNSa, Dcto. 1246/15 CCT sector Docente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

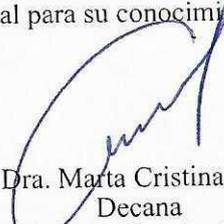
**ARTÍCULO 1°.-** Otórguese una licencia extraordinaria SIN GOCE de haberes al **Dr. JOSÉ LUIS TIEDEMANN** – DNI N° 16.040.400 - en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple de asignatura FORRAJES de carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 13 de mayo de 2025 y mientras dure su designación como Vicedirector de la citada dependencia, por las razones expresadas precedentemente.

**ARTÍCULO 2°.-** Recuérdese al Dr. Tiedemann que continuara dictando la asignatura a su cargo como extensión de sus propias funciones ejecutivas.

**ARTÍCULO 3°.-** Infórmese al Dr. Tiedemann que cada vez que cambie su situación de revista debe actualizar su declaración jurada de cargos y actividades (Res. CS 420/99 Y Res. CS 342/10)

**ARTÍCULO 4°.-** Hágase saber al Dr. Tiedemann, remítase copias a: cátedra, Escuela de Ciencias Agrarias, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dr. Víctor David Juárez  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales